

ORDENANZA Nº 41/10.-

Crespo – E.Ríos, 15 de Diciembre de 2010.-

VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Legislativo por contribuyentes de nuestra localidad, solicitando extensión de plazo para el pago de la obra de ampliación de la Red de Desagües Cloacales, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo ha considerado la buena voluntad manifestada por los contribuyentes en abonar dicha obra, pero que por motivos económicos no pueden pagar el costo del metro lineal.

Que es deber de este Concejo Deliberante bregar por los dineros públicos, analizando las posibilidades y situación personal de cada contribuyente y considerando las propuestas de pago de los mismos.

Que analizados los casos recibidos y las causas expuestas, resultan éstas atendibles y de considerar, a efectos de facilitar los correspondientes planes de pago.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese el pago de medio metro lineal de frente por mes, a los vecinos contribuyentes afectados por la obra de ampliación de la Red de Desagües Cloacales, que a continuación se detallan, a saber:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Registro Municipal</u>
Cabral, Luis Silverio	6053
Kerps, Cynthia Gladis y otros	9169 - 9170 9171 - 9172 9173 - 9174 9175
Burne, Cynthia Véronica	9647

ARTICULO 2º- Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-